

ORDENANZA CON LA CUAL SE CONSIGNA EL NOMBRE DE PESONAS ILUSTRES A VARIAS CALLES DE LA PARROQUIA GENERAL PROAÑO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Dentro del proceso de planificación vial de la parroquia General Proaño se ha aprobado trazados viales, por lo que se necesita establecer con claridad la ubicación de sus domicilios, por lo que es necesario denominar algunas calles con nombres de personas que han hecho historia en nuestro cantón, y que han trascendido en el ámbito local y nacional; o a su vez con nombres peculiares que permitan trascender con nuestra cultura en el tiempo.

En el cantón Morona existieron personas que gracias a su esfuerzo y sacrificio permitieron el crecimiento del mismo, por lo que es importante resaltar sus nombres, para que las generaciones presentes y futuras tengan como ejemplo de lucha, esfuerzo y dedicación.

Entre estos distinguidos y distinguidas ciudadanos y ciudadanas se destacan:

Dr. Victoriano Arévalo, Cesar Guillermo Ortiz Terán, Francisca Noguera Villarreal, Ana María Jaramillo Palacios, Cap. Angel Cherry Jaramillo Gutiérrez, Nelson Oswaldo Ortiz Montenegro, José Orlando Raigoza Martinez, Eduardo Palacios Rivadeneira, María Dioselina Vallejo Villarreal, Mecías Arcenio Arteaga Chacha, Segundo Gallardo Villarreal, Ángel Héctor Galeas Rivadeneira.

Por lo expuesto y como justo reconocimiento se torna imperioso que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de cantón Morona, denomine varias calles de la parroquia General Proaño, con los nombres que se mencionaron en forma precedente por su aporte en el desarrollo del cantón Morona.



EL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON MORONA

CONSIDERANDO:

Que, El artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece: Los Gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión de territorio nacional.

Que, El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 57, literal a), establece; Al concejo municipal le corresponde; a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones.

Que, El Concejo Municipal del Cantón Morona, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales;

EXPIDE:

LA ORDENANZA CON LA CUAL SE CONSIGNA EL NOMBRE DE PESONAS ILUSTRES A VARIAS CALLES DE LA PARROQUIA GENERAL PROAÑO.

Art. 1.- Las calles y avenidas conforme se detallan seguidamente llevarán el nombre de personas Ilustres de la ciudad de Macas y de General Proaño:

NOMBRE DE LA CALLE	UBICACIÓN
Dr. Victoriano Arévalo	En General Proaño, inicia desde la Av. 13 abril con su correspondiente prolongación pasando por la calle soldado pilco calle los laureles, calle los cedros y Diocelina vallejo.
Cesar Guillermo Ortiz Terán	En General Proaño, inicia desde la calle Mariano Virgilio Rivadeneira paralela hacia el oeste, a la calle Tobías Rodríguez Cox con su correspondiente prolongación.
Francisca Noguera Villarreal	En General Proaño, paso lateral inicia desde el redondel del ingreso a Macas hasta el redondel de General Proaño.
Sarita Jaramillo Palacios	En General Proaño, desde la Santiago Ortega hasta la Juan Rivadeneira Zabala.
Cap. Angel Cherry Jaramillo Gutiérrez	En General Proaño, paralela a la calle Clímaco Rivadeneira hacia el sur iniciando desde la calle Padre Juan



	Brito con su correspondiente prolongación.
Nelson Oswaldo Ortiz Montenegro	En General Proaño, paralela hacia el sur iniciando en la calle Padre Manuel Paucar con su correspondiente prolongación.
José Orlando Raigoza Martinez	En General Proaño, paralela hacia el sur iniciando en la calle Padre Manuel Paucar con su correspondiente prolongación.
Eduardo Palacios Rivadeneira	En General Proaño paralela hacia el sur iniciando en la calle Padre Manuel Paucar con su correspondiente prolongación.
María Dioselina Vallejo Villarreal	En General Proaño paralela hacia el oeste de la calle los cedros, iniciando en la calle Claudio gallardo con su correspondiente prolongación.
Mecías Arcenio Arteaga Chacha.	En General Proaño paralela hacia el este de la calle Luis Madero Rivadeneira, iniciando en la calle Dorotea Rivadeneira, con su correspondiente prolongación.
Segundo Gallardo Villarreal	En General Proaño paralela hacia el este de la calle Arcenio Arteaga , iniciando en la calle Dorotea Rivadeneira con su correspondiente prolongación.
Ángel Héctor Galeas Rivadeneira	En General Proaño paralela hacia el sur de la calle Claudio Gallardo, iniciando en la calle Soldado Pilco con su correspondiente prolongación.

Art. 2.- La calle Dorotea Rivadeneira mantiene su nombre en su prolongación hasta el paso lateral.

Art. 3.- En la nomenclatura de las vías se podrá colocar un nombre y un apellido.

Art.4.- Es parte integrante de la presente ordenanza los datos biográficos de todas las personas ilustres indicadas en forma precedente.

DEROGATORIA.- Quedan derogadas las disposiciones normativas cantonales que se opongan a la presente.

VIGENCIA.- La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su aprobación en segundo debate por parte del Concejo Municipal.



Dado y Firmado en la ciudad de Macas, en el salón de la ciudad del Gobierno Municipal del Cantón Morona, a los nueve días del mes de octubre del 2018.

Dr. Roberto Villarreal

ALCALDE DEL CANTÓN MORONA

Ab. Cristian Noguera

SECRETARIO GENERAL

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA.- REMISIÓN: En concordancia al art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, remito **“ORDENANZA CON LA CUAL SE CONSIGNA EL NOMBRE DE PESONAS ILUSTRES A VARIAS CALLES DE LA PARROQUIA GENERAL PROAÑO.”**, que en sesiones ordinarias del Concejo Municipal del Cantón Morona de fechas **01 de Octubre de 2018 y 09 de Octubre de 2018**, fue conocida, discutida y aprobada en primer y segundo debate respectivamente.

Ab. Cristian Noguera

SECRETARIO GENERAL

ALCALDÍA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA.- SANCIÓN Y PROMULGACIÓN: Macas, **09 de Octubre de 2018**.- En uso de las facultades que me confiere los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, sanciono la presente ordenanza y autorizo su promulgación y publicación.

Dr. Roberto Villarreal

ALCALDE DEL CANTÓN MORONA

SECRETARÍA GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA CERTIFICACIÓN: en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del cantón Morona, Ciudad de Macas a las 14h05 de **09 de Octubre de 2018**.- Proveyó y firmó el decreto que antecede el Dr. Roberto Villarreal, Alcalde del Cantón Morona.- CERTIFICO.

Ab. Cristian Noguera

SECRETARIO GENERAL.

